

## PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL GUADIANA 2015-2021 DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

### ACTA DE LA JORNADA INFORMATIVA Y DE DEBATE DE CIUDAD REAL

**PARTICIPACIÓN PÚBLICA PLAN HIDROLÓGICO:** FASE DE PROPUESTA PLAN HIDROLÓGICO: PARTICIPACIÓN ACTIVA. JORNADA INFORMATIVA Y DE DEBATE SOBRE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO.

**Reunión nº:** Segunda - Zona Alta.

**Fecha:** 08-06-2015 (10:00 –14:50)

**Lugar de la reunión:** Edificio Nuevos Ministerios. Salón de actos. Ciudad Real. Calle Alarcos, 21.

#### Intervinientes:

- Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHG. D. José Ángel Rodríguez Cabellos.
- Jefe de Área de Planificación, Planes y Estudios de la OPH. D. Francisco Javier Viseas Trinidad.

#### Colaboradores:

Oficina de Planificación Hidrológica de la CHG. Dña. Paloma Crespo Iniesta.  
Servicio Técnico. Tragsatec. Coordinador técnico. D. Juan Carlos Delgado Sánchez.

#### Asistentes. Público Interesado:

VICENTE JAVIERGARCÍA PAÑOS AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA CONSEJERÍA DE FOMENTO  
ABELALCOLEA DEL POZO ASAJA CIUDAD REAL// CR SIERRA DE ALTOMIRA  
ALBERTO CELIS POZUELO ASOCIACIÓN OJOS DEL GUADIANA VIVOS  
ALEJANDRO DEL MORAL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
JOSÉ LUIS PARREÑO ANDÚJAR COAG CASTILLA-LA MANCHA (COORDINADORA CLM)  
LUCÍA MUÑOZ LÓPEZ PELÁEZ COBO SERRANO ABOGADOS  
JOSÉ VICENTE CEJUDO COMUNIDAD DE REGANTES DE DAIMIEL  
FERNANDO GARZÁS TORRES COMUNIDAD DE REGANTES DE DAIMIEL  
JESÚS POZUELO CLEMENTE COMUNIDAD DE REGANTES DE DAIMIEL  
ISABEL VILLASEÑOR OSUNA COMUNIDAD DE REGANTES DE DAIMIEL  
JOSÉ P. RODRÍGUEZ DE LIEVANA COMUNIDAD DE REGANTES DE HERENCIA  
ERNESTO CERRILLO HIGUERAS COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN CLEMENTE  
HELIODORO BENEITEZ ROMERO COMUNIDAD DE REGANTES DE SOCUELLAMOS  
BERNARDO DÍAZ DEL AMO COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLARROBLEDO  
JESÚS OCTAVIO SÁNCHEZ COMUNIDAD DE REGANTES LA MANCHA DE TOLEDO  
M<sup>a</sup> LUISA IZQUIERDO COMUNIDAD DE REGANTES Y DEMÁS USUARIOS SIERRA DE ALTOMIRA  
JOSÉ MARÍA MONTAÑA VELASCO COMUNIDAD DE REGANTES Y DEMÁS USUARIOS SIERRA DE ALTOMIRA  
RAFAEL RODRIGO MEDINA COMUNIDAD DE REGANTES Y DEMÁS USUARIOS SIERRA DE ALTOMIRA  
ÁNGEL BELLÓN NAVARRO COMUNIDAD DE REGANTES Y USUARIOS DE MEMBRILLO  
SEBASTIÁN RUÍZ-CONSTANTINO COMUNIDAD DE REGANTES, ACUÍFERO 23 DEMANZANARES (CIUDAD REAL)  
FRANCISCO LÓPEZ COLLADO COMUNIDAD DE USUARIOS RUS- VALDELOBOS  
CARMELO CABRERA RUIZ COMUNIDAD DE USUARIOS Y REGANTES DE SAN CLEMENTE  
JOSÉ R. ARAGÓN CAVALLER CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
MARÍA CÉSPEDES CASTEJÓN CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
CARLOS DELGADO VELASCO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
ÁNGEL NIEVA PÉREZ CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
MAGDALENA CALVO SANABRIA ENDESA GENERACIÓN  
MANUEL MEDINA GARCÍA ENDESA GENERACIÓN  
DAVID ZAFRA FUENTES ENDESA GENERACIÓN  
MARTA ÁLVAREZ ERNST TRAGSA  
RAMÓN VILLENA GRUESO TRAGSATEC  
MÁXIMO FLORÍN BELTRÁN UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA  
RAFAEL U. GOSÁLVEZ REY UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
JULIO JOSÉ PLAZA TABASCO UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
JULIÁN MORCILLO CARRIZO UPA  
FLORENCIO ESCUDERO GARCÍA UPA CIUDAD REAL  
JOSÉ ANT. GUILLÉN RABADÁN UPA CIUDAD REAL  
ALBERTO FERNÁNDEZ LOP WWF ESPAÑA

### Programa de la Jornada:

- 10:00 Registro y recepción de participantes.
- 10:30 Bienvenida y presentación de la Jornada. Presentación de las Recomendaciones de la Comisión Europea para los nuevos planes. *Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica. D. José Ángel Rodríguez Cabellos.*
- 11:15 Presentación de modificaciones al documento en consulta pública según las recomendaciones de la CE. *Jefe de Área de Planificación, Planes y Estudios. D. Francisco Javier Viseas Trinidad.*
- 12:00 Pausa
- 12:30 Sesión de Debate, Propuestas, Observaciones y Sugerencias a las modificaciones planteadas.
- 14:00 Clausura de la jornada.

### Documentación circulada:

- Invitación y Programa de la Jornada, Ficha de inscripción y encuesta de valoración de la jornada.
- PUNTOS DE ACCIÓN (ACTION POINTS) INDICADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA PARA LA MEJORA DE LOS PLANES ESPAÑOLES EN EL SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN EXTRAÍDOS DEL DOCUMENTO DE ACTA DE LA REUNIÓN BILATERAL DE LA CE CON ESPAÑA. IMPLANTACIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO DE AGUA EN ESPAÑA.
- DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN. Informe sobre la aplicación de los Planes Hidrológicos de Cuenca de la Directiva Marco del Agua. Estado miembro: ESPAÑA, que acompaña al documento COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO. La Directiva Marco del Agua y la Directiva sobre Inundaciones: medidas para lograr el «buen estado» de las aguas de la UE y para reducir los riesgos de inundación.
- Screening of drafts of the second River Basin Management Plans for evidence of action on Commission's recommendations for improvements in Member States' implementation of the WFD. Member State: Spain (ES).
- Acuerdo de Asociación de España 2014-2020. Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas. Gobierno de España.

### Desarrollo de la Jornada:

La Jornada se inicia a las 10:00 a.m. con el registro y recepción de los participantes. Se registran un total de 38 participantes.

#### 10:30 Bienvenida y presentación de la Jornada

La jornada se inaugura con la intervención del jefe de la Oficina de planificación José Ángel Rodríguez Cabellos para dar la bienvenida a los participantes a la "Jornada de participación pública de la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico para el periodo 2015-2021", en fase de consulta pública hasta el 30 de junio de 2015.

A continuación, explica que el objetivo general de la jornada es dar a conocer las recomendaciones de la Comisión Europea tanto referidas al primer como al segundo ciclo de planificación que constituyen la primera de las propuestas observaciones y sugerencias al borrador del Plan, que debe considerarse trascendental para el mismo. También se consideran otras recomendaciones complementarias recibidas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que tratan de armonizar los distintos planes de las cuencas españolas. Conforme a todo ello, se pretende plantear y discutir con los interesados las posibles modificaciones de la Propuesta de Proyecto de revisión del PHC que se encuentra aún en consulta pública por si estimasen hacer propuestas u observaciones adicionales.

De acuerdo con lo anterior, en la primera parte de la jornada se explicarán de forma introductoria las recomendaciones de la Comisión Europea (CE) para el segundo ciclo de planificación. Y en una segunda presentación, se concretarán, una por una, las posibles modificaciones que afectarían al documento en consulta pública según las recomendaciones indicadas.

Finalmente, se indica que también habrá un tiempo para el debate final y la expresión de opiniones por parte de los interesados que se desarrollará tras las dos ponencias en la segunda parte.

## 10:40 Presentación de las Recomendaciones de la Comisión Europea para los nuevos planes

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHG, José Ángel Rodríguez Cabellos, desarrolla la presentación sobre la explicación de las recomendaciones de la CE.

En primer lugar se explica el proceso de análisis realizado por la CE basado en cuatro documentos:

- *Febrero de 2015, “Acta de la reunión bilateral de la Comisión Europea con España sobre la implantación de la DMA en España de 10-11-2014”, donde se recogen indicaciones para la mejora de los planes hidrológicos españoles de cara a la revisión de los mismos en 2015 (Action Points).*
- *Marzo de 2015, “Informe sobre la aplicación de los Planes Hidrológicos de Cuenca de la Directiva Marco del Agua Estado miembro: ESPAÑA”, donde se recoge el mismo conjunto de recomendaciones para la mejora de los planes en el segundo ciclo.*
- *Marzo 2015, con motivo de la 4ª Conferencia Europea del Agua, la Comisión redactó “Screening Assessment of Draft Second Cycle River Basin Management Plans” y “Screening of drafts of thesecond River Basin Management Plans forevidence of action on Commission’s recommendations for improvements in Member States’ implementation of the WFD Member State: Spain (ES)” que supone una primera exploración de los documentos de revisión de los PHC sometidos actualmente a consulta pública.*
- *Acuerdo de Asociación para los Fondos Europeos 2014-2020.*

Adicionalmente, la DGA ha realizado una valoración de los Planes de cara al informe final (“Reporting”) y la uniformidad de los planes, proponiendo mejoras en los documentos que actualmente están en consulta pública.

Seguidamente, se explican las propuestas de mejora agrupadas en 10 puntos:

### a) Integración de los principios y objetivos de la DMA en el proceso de planificación

Los planes españoles consideran dos objetivos diferentes:

- Los relacionados con los aspectos cuantitativos, que incluyen medidas de infraestructuras para garantizar el abastecimiento de agua (objetivo tradicional de la planificación en España).
- Los relacionados con el análisis de presiones y estado de las masas de agua y diseño del programa de medidas para conseguir el buen estado de las masas de agua según lo requerido por la DMA.

La CE considera que los objetivos correspondientes al segundo grupo no están bien integrados y requiere para los siguientes planes:

- La identificación de las Medidas para conseguir los OMAs requeridos por la DMA y la separación de otros objetivos (ej: la satisfacción de las demandas de agua, que puede constituir una presión significativa para el medio ambiente).
- La revisión de todos los derechos de utilización del agua, que debe ser coherente con el logro del buen estado de las masas de agua, y, cuando proceda, con la conservación de las zonas protegidas.
- Cooperación España Portugal.
- Adopción de los Planes de segundo ciclo a tiempo.

### b) Interrelación entre presiones-estado-medidas

Los planes de primer ciclo no han logrado establecer el vínculo entre:

- el análisis de presiones e impactos,
- la evaluación del estado
- la situación de riesgo de no alcanzar los objetivos (recuperar el concepto de riesgo en MSPf)
- el diseño del programa de medidas.

Por tanto, se requiere para los siguientes planes:

- Debe estudiarse mejor dicho vínculo para un mejor diseño del programa de medidas que permita justificar debidamente las exenciones al cumplimiento de objetivos.

### c) Evaluación del estado

La CE solicita que:

- Las Condiciones de Referencia y los Métodos de Evaluación deben completarse para todos los elementos de calidad y así garantizar una evaluación fiable de la situación.
- Las Condiciones de Referencia y los valores de corte para los elementos de calidad deben ser vinculantes.
- Los métodos de evaluación deben reflejar los resultados de la intercalibración y los estándares para las sustancias prioritarias existentes (Directiva 2013/39/CE).

Por tanto, se requiere para los siguientes planes que:

- El Proyecto del RD, representado por el borrador de 6 de Mayo de 2015 sometido al Consejo Nacional del Agua y pendiente de aprobación, por el que se establecen los criterios para el seguimiento y evaluación del estado, debe ser de obligatoria aplicación en todas las cuencas.



**d) Programas de seguimiento**

La CE solicita que:

- Los programas de seguimiento deben ser adecuadamente financiados y mantenidos. El control de la información generada proporciona la base para la definición del estado y para establecer los OMA y las medidas apropiadas.
- El alto número de masas de agua con “estado desconocido” es inaceptable.
- Debe definirse el estado en todas las masas de agua antes de plantearse nuevas infraestructuras y captaciones.
- Los programas de seguimiento deben incluir todas las sustancias prioritarias, las frecuencias de muestreo apropiadas y el seguimiento de tendencias.
- Debe desarrollarse un modelo robusto para la extrapolación en masas de agua que carezcan de seguimiento
- Los fondos regionales de la UE, deben utilizarse para la mejora de los programas de seguimiento.

Por lo tanto, se procede a un rediseño de las redes de vigilancia y control, de acuerdo al Proyecto de RD para el seguimiento y evaluación del estado.

**e) Particularización de objetivos y exenciones por masa de agua**

La CE solicita que:

- Los OMA deben establecerse para todas las masas de agua, incluyendo masas muy modificadas y artificiales.
- La definición de los caudales ecológicos debería estar ligada de forma clara al objetivo de buen estado ecológico.
- La extensión de las exenciones no ha sido debidamente justificada, en particular sobre si las medidas suponen costes desproporcionados o son técnicamente inviables.

Por tanto, se requiere para los siguientes planes de una mejor definición y justificación de Objetivos y Prórrogas.

**f) Objetivos y exenciones en relación con el planteamiento de nuevas infraestructuras**

Las nuevas infraestructuras, en particular las presas, consideradas responsables de la no consecución del buen estado de las masas de agua:

- Solamente pueden llevarse a cabo en caso de cumplir con las condiciones exigidas en el art. 4(7) de la DMA.
- La justificación debe hacerse caso por caso y debe incluir criterios claros y transparentes.
- Se debe incluir, además, una evaluación estratégica de alternativas y la definición de medidas de mitigación (incluido el caudal ecológico para presas).

Por tanto, se requiere para los siguientes planes de una mejor definición y justificación de Nuevas Modificaciones.

**g) Zonas protegidas**

- Se necesitan mejoras en las medidas para la gestión de zonas protegidas dependientes de las masas de agua, para garantizar que alcance un estado de conservación favorable (integración de la red Natura 2000 y la DMA, zonas de captación de agua potable, etc.).
- Los requisitos de cantidad y calidad de las masas de agua relacionadas con zonas protegidas necesitan evaluarse y ser traducidos en objetivos adicionales específicos que deben incluirse en los Planes Hidrológicos.
- Incluyendo un seguimiento apropiado y medidas específicas.
- Los estándares microbiológicos deben garantizarse en los instrumentos de transposición española.

Por tanto, se requiere para los siguientes planes:

- Mejor integración de los requerimientos de las zonas protegidas en los objetivos específicos de las masas de agua afectadas por figuras de protección.
- Inclusión en el PHC el seguimiento de su estado y las medidas para su conservación.

**h) Programa de medidas**

- Acciones técnicas para cumplir con las medidas básicas (legalmente vinculantes): Seguimiento, Control, Autorizaciones, Medición de Caudales, etc.
- Medidas contra la sobreexplotación.
- Medidas Hidromorfológicas:
- Estudio de alternativas para la restauración de ríos.
- Medidas de Retención Natural del Agua.
- Medidas de Mitigación en HMWB.
- Mejora de medidas contra la contaminación puntual y difusa.
- Modernización de regadíos solo si contribuye a los objetivos ambientales.

Por tanto, se requiere para los siguientes planes:

- Inclusión de medidas instrumentales que aseguren la implantación de las medidas.



- Revisión y mejor definición de las medidas propuestas.

**i) Recuperación de costes**

España necesita:

- Desarrollar instrumentos para la recuperación de los costes ambientales y de los costes del recurso, en particular para el sector de la agricultura.
- Desarrollar medidas para mejorar el control de las extracciones y su medición (facilitar a las autoridades de la cuenca los datos reales del uso del agua, fundamental para una adecuada planificación).
- La tarificación volumétrica debería generalizarse para todos los usuarios, proporcionando incentivos para un uso más eficiente del agua y para su ahorro (requisito de la DMA).
- Las autoridades de cuenca precisan una financiación suficiente y estable para el control de los usos del agua y de su estado.

Por tanto, se requiere para los planes:

- Regulaciones normativas.
- Incorporación a los costes ambientales del coste de las medidas para una adecuada gestión hídrica.
- Solicitar normativa para la recuperación de éstos costes.

**j) Control de extracciones y cuestiones específicas del Alto Guadiana**

La CE solicita:

- Plan detallado de cómo generalizar el uso de contadores y la información a las autoridades de cuenca de los volúmenes realmente extraídos (AP 44).
- Obligatoriedad de incluir las extracciones en el Registro de Aguas independientemente del régimen concesional (AP 45).
- Cambios regulatorios para:
  - que todas las extracciones estén registradas y adaptadas a los recursos disponibles, teniendo en cuenta los caudales ecológicos que aseguren el buen estado DMA y los objetivos de las zonas protegidas (AP 45 a);
  - que todas las extracciones (SW y GW) sean medidas y están sujetas al control de la autoridad de cuenca (ninguna inversión en instalaciones de regadío puede autorizarse hasta que la revisión de concesiones y el control de extracciones sean efectivos) (AP 45 b).
- Plan detallado de cómo y cuándo se va a completar el Registro, así como un análisis cuantitativo del progreso hecho en los últimos años y lo que se estima para los próximos hasta su finalización (AP 46).
- Priorizar la asignación de los recursos necesarios para completar el Registro de Aguas (AP 47).

Por tanto, se requiere para los planes:

- Medidas de Implantación de contadores y control de extracciones.
- Ajuste de extracciones a recursos disponibles
- No autorizar ningún regadío nuevo.
- Prioridad y financiación suficiente para cumplimentar del Registro de Aguas con todas las extracciones.

**11:25 Presentación de modificaciones al documento en consulta pública según las recomendaciones de la CE**

La presentación se realiza por Francisco Javier Viseas Trinidad Jefe de Área de Planificación de la OPH, explicando un total de nueve aspectos:

**a) Integración de los principios y objetivos de la DMA en el proceso de planificación.**

Estos requerimientos han dado lugar a la separación de las medidas para la atención a las demandas del resto de grupos y su planificación para el periodo 2028-2033. Además, las medidas de ampliación o renovación de regadíos también se asignan a este nuevo grupo. También se ha previsto una nueva medida “Análisis y estudio de los derechos de utilización de agua para conservación de zonas protegidas” dentro del Programa de análisis y estudio de concesiones para cumplimiento de OMAs.

**b) Interrelación entre presiones-estado-impacto-riesgo-medidas-objetivos**

Para dar cumplimiento, se ha realizado una nueva evaluación del riesgo de incumplimiento de los OMAs para cada masa de agua (superficial y subterránea) en función de la presencia de presiones significativas y de la evaluación del estado. El resultado se plasma en fichas para cada masa de agua donde se relacionan todas estas consideraciones.

**c) Evaluación del Estado**

Ha sido necesario la revisión de acuerdo con el nuevo Proyecto de RD por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las NCA, de los siguientes aspectos:

- las condiciones de referencia para las distintas tipologías de aguas superficiales.
- los valores de corte entre clases de estado para los elementos de calidad.





- las normas de calidad para las sustancias prioritarias existentes y contaminantes específicos para la cuenca (Directiva 2013/39/CE).
- los métodos de evaluación del estado de acuerdo con los resultados de la decisión de intercalibración y con las nuevas sustancias identificadas y sus NCA.
- determinación nivel de confianza de la clasificación del estado o potencial ecológico.

**d) Programas de seguimiento y control**

Para la adecuación de los programas de seguimiento se ha tenido en cuenta el nuevo Proyecto del RD (en fase de aprobación) para el seguimiento y evaluación del estado, incluyendo:

- todas las sustancias prioritarias, preferentes y contaminantes específicos, las frecuencias de muestreo apropiadas y el seguimiento de tendencias.
- un programa de control de masas relacionadas con espacios pertenecientes a la RN2000.
- un programa de control de ZP de abastecimiento a población, con el establecimiento de valores umbrales.
- Se determina la evaluación del estado por “criterio de experto” para 9 masas artificiales de un total de 12 masas de agua en “estado desconocido”. 3 masas de embalses no se evalúan porque no estaban en explotación en el año tomado como base (2011) para la determinación del estado (Búrdalo, Alcollarín y la Balsa de Riego de Campos del Paraíso).
- Se representa de forma específica y singularizada: la evaluación del estado de las masas de agua relacionadas con RN2000 y la evaluación del estado de las masas en zonas de captación de agua potable.

**e) Particularización de Objetivos y Exenciones por masa de agua**

Se ha procedido a la mejora y definición considerando los siguientes aspectos:

- Se establecen objetivos medioambientales (OMAs) para todas las masas de agua, incluyendo masas muy modificadas y artificiales.
- Se establecen caudales ecológicos mínimos en todas las masas de agua río para asegurar el cumplimiento de los OMAs.
- No se incluyen excepciones del Art. 4.5 (objetivos menos rigurosos).
- Se desarrolla mejor la explicación y justificación de las prórrogas para el cumplimiento de objetivos, detallando si son por causas de viabilidad técnica o económica.

**f) Objetivos y exenciones en relación con el planteamiento de nuevas infraestructuras**

Se justifica una única nueva modificación (presa de “El Bujo”, abastecimiento a la mancomunidad de Tentudía en el Suroeste de la provincia de Badajoz) de acuerdo con las condiciones exigidas en los artículos 4.7, 4.8 y 4.9 de la DMA.

**g) Zonas Protegidas**

Se ha mejorado la definición y los aspectos ambientales que influyen en su conservación:

- Mayor integración en el Plan de las zonas protegidas pertenecientes a la Red Natura 2000, considerando todas las masas superficiales y subterráneas relacionadas.
- Integración de la información de las autoridades competentes en la materia (CCAA).
- Establecimiento de programas de control específicos de acuerdo al proyecto de RD para seguimiento y evaluación del estado
- Integración de las medidas incluidas en las propuestas de los planes de gestión en el programa de medidas del PHC con los siguientes criterios de coordinación y eficacia.
- Identificación de objetivos adicionales para las masas de agua en zonas de RN2000 (Muy buen estado o máximo potencial).

**h) Programa de Medidas**

La adecuación del programa de medidas ha consistido en:

- Revisión de las medidas de restauración hidromorfológica:
  - Consideración de medidas de mitigación en HMWB (Restauración Ambiental)
  - Estudio de alternativas para la restauración de ríos. Prioridad al entorno del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel
  - Medidas de Retención Natural del Agua (NWRM)
- Mejora de medidas contra la contaminación localizada y difusa (coordinación con CCAA)
  - Revisión de medidas de saneamiento y depuración conforme al art.17 de la Directiva 91/271/CEE
  - Revisión de medidas contra la contaminación difusa
  - Simulación de escenarios (2021 y 2027) para comprobación de la eficacia de las medidas (utilización de modelo RREAM de la UPV)

- Inclusión de medidas técnicas para hacer efectivas las básicas (legalmente vinculantes) y asegurar una

adecuada gestión hídrica:

- Programa de control de extracciones (instalación de caudalímetros, control de ilegales, etc.)
- Programa de mejora del Registro y Catálogo de Aguas (intercambio de derechos, etc.)
- Programa de análisis y estudio de concesiones para cumplimiento de OMAS
- Medidas de protección y recuperación de las aguas en los Planes de Desarrollo Rural (PDRs)
- Medidas para combatir la sobreexplotación: Declaraciones de riesgo, creación de CUAS, programas de acción
- Nuevas medidas procedentes del análisis de la interrelación Presión-Medidas
- Se detalla mejor la explicación de la caracterización coste-eficacia de cada actuación:
  - Se define un *índice coste-eficacia de una actuación* como cociente entre:
    - coste: presupuesto de la medida
    - unidad de mejora: inducción de cambio positivo notable en uno de los componentes del estado (biológico, hidromorfológico o fisicoquímico) o bien un cambio moderado en dos de ellos o bien un cambio bajo en los tres componentes.
  - Las actuaciones de atención a las demandas no se tienen en cuenta en el análisis coste-eficacia, pues no se estima que afecten positivamente a la mejora del estado de las masas.
- Se detalla mejor la explicación de la priorización de medidas:
  - Cumplimiento de otras Directivas (Directiva 91/271/CEE sobre aguas residuales urbanas)
  - Cumplimiento de las determinaciones ambientales de la Memoria Ambiental del primer ciclo de planificación (prioridad a masas protegidas y a masas fronterizas)

#### i) Recuperación de Costes

Para la mejora del apartado de recuperación de costes se desarrollan los aspectos siguientes:

- Incorporación a los costes ambientales de los costes de las medidas para alcanzar los objetivos ambientales (se utilizará la metodología y tablas unificadas del Ministerio):
  - que restan por ejecutar (en el año para el que se realiza el análisis) destinadas a la corrección de un estado ambiental peor que el objetivo, cuando dicho estado se deba a un deterioro originado por el uso del agua y esté asociado a un servicio del agua.
  - que son necesarias para una adecuada gestión hídrica, como son las de control de extracciones, mejora y actualización del Registro y Catálogo de Agua, análisis y estudio de concesiones para la consecución de objetivos ambientales, vigilancia del DPH, etc...
- Solicitud al Plan Hidrológico Nacional de las necesarias regulaciones normativas para:
  - Recuperación de costes ambientales y del recurso (en especial para MaSb)
  - Aplicación de sistemas de precios disuasorios para todos los usos
  - Establecimiento de cánones y tasas que aseguren la sostenibilidad económica de la gestión del agua por parte de los organismos de cuenca
- Mejor explicación de que:
  - El uso hidroeléctrico y de refrigeración no son significativos para la recuperación de costes en la demarcación (usos supeditados al abastecimiento y riego).
  - Las infraestructuras hidráulicas cumplen también otras funciones aparte del suministro de agua como es la prevención de avenidas. El cálculo del descuento de los costes de explotación por laminación, en la demarcación del Guadiana, se realiza sobre los costes totales y se considera del 50% (beneficio por protección contra avenidas para toda la sociedad).
  - Se mejora la explicación de no considerar el coste del recurso, puesto que los dos supuestos que permiten su consideración, escasez y competencia, no se dan actualmente.

#### 12:00-12:20 Pausa

Una vez finalizadas las dos ponencias se realiza una pausa de 20 minutos, comenzando de nuevo a las 12:30 a.m. con la intervención de los participantes.

#### 12:20 Sesión de Debate, Propuestas, Observaciones y Sugerencias a las modificaciones planteadas

José Ángel Rodríguez Cabellos, Jefe de la OPH, toma de nuevo la palabra para iniciar el debate sobre las modificaciones a la propuesta de revisión del PHC e introducir cada uno de los nueve grupos de modificaciones, dando paso a la participación de los asistentes y respondiendo a las cuestiones planteadas.

## a) INTEGRACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA DMA EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

Se explica que las medidas de atención a las demandas no pueden ser consideradas como prioritarias, ya que primero han de adoptarse aquellas medidas que van dirigidas al cumplimiento de los objetivos medioambientales, sobre todo cuando en un contexto de limitación presupuestaria no se pueden realizar todas las medidas en los horizontes 2016-2021 y 2022-2027, por lo que se recogen en el PH para el horizonte 2028-2033. La Comisión Europea no entendería que no se priorizasen las medidas ambientales tal y como establece en sus recomendaciones.

**Isabel Villaseñor** interviene para pedir aclaraciones sobre los Planes de Desarrollo Rural (PDR) en lo que se refiere a modernización de regadíos y las medidas de atención a las demandas.

**Alberto Fernández** pregunta por el concepto de ahorro de agua aplicado en el PH, ya que los PDR no lo recogen. Y propone que las medidas se denominen mejora de regadíos en lugar de modernización. También sugiere que se cuantifique el ahorro en relación a las salidas de embalses respecto a antes y después de las modernizaciones y se revisen las concesiones de forma proporcional.

Se responde que las medidas de modernización de regadíos que no acrediten ahorro de agua no pueden ser prioritarias y se desplazan al horizonte 2028-2033. Y explica que las medidas de modernización en nuestra cuenca están encaminadas a la renovación de infraestructuras de regadío debido al deterioro, más que a la modernización para un ahorro de agua. El ahorro se produciría cuando se cambian los sistemas de riego de los cultivos y cuando se transforman a variedades con menor consumo. Por lo tanto, la medida se denominará mejora de regadíos. La revisión de las concesiones se realizará cuando se verifique el ahorro correspondiente.

**Bernardo Díaz** señala que la revisión de los derechos aludidos anteriormente provocaría una dotación del -20% cercana al secano. Pide que el dinero recibido por la JCCLM por el trasvase del Tajo al Segura se destine a los agricultores. Y que las reducciones ya hechas con las declaraciones de sobreexplotación han sido muy importantes. Por otra parte, lo disponible con las UHH es menor que con las masas de agua, a pesar de que hay más superficie.

**José Ángel Rodríguez Cabellos** responde que la mejora de regadíos en el Alto Guadiana no está prevista, así como reducciones más allá de los programas de actuación de las declaraciones en riesgo de las masas de aguas subterráneas. También indica que el ajuste a los recursos disponibles en el Alto Guadiana se debe a que no hay más agua de la calculada y asignada en el PHC que considera todas las masas de agua subterránea como un sistema en las que éstas están interconectadas. Otras formas de obtener agua no se han contemplado, salvo peticiones al PH Nacional acreditando el déficit.

**Máximo Florín** señala que ahora hay menos agua porque se había agotado el acuífero entre 1980 y 2010, y las lluvias de los últimos años no han recuperado todo el sistema.

**Bernardo Díaz** explica que si se ha recuperado en los cinco últimos años, debería significar mayor disponibilidad.

**José Ángel Rodríguez Cabellos** aclara que la superficie de aportación a los acuíferos efectos de balances no ha aumentado y que las precipitaciones medias han aumentado si bien ligeramente con la época húmeda de 3 o 4 años últimos. Pero no hay que olvidar que seguirán viniendo épocas secas. También se ha pronosticado un cambio climático hacia menor disponibilidad de recursos. En este momento sí estamos alcanzando condiciones para el buen estado en las masas de agua subterránea, si bien hay que seguir mejorando hasta alcanzar las salidas hacia las Tablas de Daimiel.

**Francisco López Collado** considera que los cálculos no están bien hechos ya que cada vez hay menos agua en los planes, y que las lluvias de 2010 a 2014 no están contempladas. Además, las medidas de restricción no se aplican en el Júcar lo cual hace que en Rus-Valdelobos haya menor disponibilidad de recursos debido a que en Mancha Oriental continúan sobreexplotando los acuíferos. Por todo ello, la legislación debería ser igual para todos.

**José Ángel Rodríguez Cabellos** explica que se han considerado todos los datos actualizados en los balances de los modelos y las asignaciones y por tanto los datos sí están actualizados. Respecto a Mancha Oriental, se ha pedido en el PHC que el Júcar aplique medidas equivalentes al Guadiana, si bien debe actuar el PH Nacional para armonizar las situaciones que afecten a dos o más demarcaciones. No obstante, el Guadiana tiene una zona protegida que es la Mancha Húmeda que nos impone unas condiciones de protección muy importantes que en otras zonas no se acreditan.



**Jesús Pozuelo** pide el control riguroso de las extracciones que a su juicio no existe. También que la recuperación está favorecida por la mejora de los regantes, pero que la alteración del sistema no permitirá que se alcance el estado de antes de 1980.

**José Ángel Rodríguez Cabellos** aclara que no se plantean más restricciones que las que se viene aplicando hace más de veinticinco años. También explica que la Comisión Europea (CE) exige control total de las extracciones y que en el futuro la condicionalidad de la PAC podría aplicar el control del agua. Explica que la recuperación de niveles no pretende un estado prístino o inalterado, sino un equilibrio que permita el funcionamiento y su variación con los ciclos naturales propios de estas zonas de tipo mediterráneo donde abundan las sequías.

**Rafael Rodrigo** explica que el sistema está muy alterado y que ha habido una gran recuperación motivada por planes de regadíos y por las épocas húmedas, pero que no se puede pedir que los Ojos del Guadiana funcionen como hace más de 50 años. Las consecuencias de esas alteraciones antiguas difícilmente las podemos pagar ahora los regantes por la Directiva Marco. Además, el sistema exige que Sierra de Altomira tenga un balance que requiera una cesión de recursos, y que no pueden aprovechar más que una pequeña parte de sus recursos. La Comunidad de Regantes de Sierra de Altomira quiere que se alcance el buen estrado.

**José Ángel Rodríguez Cabellos** señala que la realidad ha venido demostrando que cuando se extrae más de lo que se recarga de forma natural, los niveles bajan y que los descensos continuados durante décadas ahora no se pueden permitir. Ahora la gestión obliga a un seguimiento continuo para evitar dichas situaciones, aplicando medidas de gestión como las Declaraciones de Riesgo de las masas de agua subterránea que considera a todo el conjunto como un sistema con sus interrelaciones. Las cantidades de recurso disponible están ya muy ajustadas y apenas hay margen de revisión.

**Alberto Fernández** solicita compromisos de los PDR, coordinación con Júcar y PH Nacional. Y que desde WWF España se apoyará al Guadiana en relación a la coordinación con Júcar.

**José Ángel Rodríguez Cabellos** explica que no cree posible obtener fondos directos de los PDR (gestionados por las CCAA), y que la armonización entre distintos planes es competencia del PH Nacional.

**José Luis Parreño** pregunta sobre las CCRR del Guadiana y la representatividad en comparación con el Júcar que es prácticamente una CR única. También pide aclaración de las masas de agua subterránea y como funcionan las CCRR en el Guadiana.

**José Ángel Rodríguez Cabello** explica que la gestión pro cada masa de agua es para ...todas las demarcaciones hidrográficas por igual y que estas masas de agua se definieron en 2005. Para las CCRR ahora se pide una adaptación de las antiguas, organizadas por unidades hidrogeológicas, a las actuales por cada masa de agua subterránea.

**Rafael Gosálvez** señala que la CE nos ha suspendido los planes hidrológicos y que hay que mejorar gran cantidad de temas, pidiendo toda la información vía web y los Puntos de Acción de la CE, y la mejora de la accesibilidad a la web. Además, explica que el problema se debe a que durante 30 años se ha extraído más agua de la que se puede utilizar, siendo necesario un plan de reconversión de los agricultores al estilo de otros que se han realizado en España en los años 80 y 90 del pasado siglo. También señala que aprecia una escandalosa falta de coordinación con la JCCLM, puesto que se están poniendo cada vez más superficies de espaldera sin considerar la problemática de los recursos. Y cita como ejemplo la Laguna de la Posadilla y las plantaciones de viñedo de este año. Por todo ello, explica que se está engañando a los agricultores ya que todos no pueden regar lo que quieren. Además, se refiere que están volviendo a bajar los niveles y que se debe considerar el cambio climático.

**José Ángel Rodríguez Cabellos** aclara que todos los documentos referidos (cuatro documentos) están disponibles en la web del Guadiana y que se mejorará en lo posible los accesos, pero que por correo electrónico se envían con antelación todos los enlaces a los documentos de las Jornadas que se celebran. Respecto a las extracciones de 1980/85 evaluadas en unos 700 hm<sup>3</sup>/año, se ha constatado un ajuste de alrededor del 50%, también que ello ha ido acompañado de una reconversión hacia cultivos menos exigentes desde herbáceos a viñedo. De los 30 metros de descenso en las zonas de Ojos se han recuperado cerca de 21 metros y se han iniciado los drenajes a lo largo del Azuer y del Guadiana antes del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel. No obstante, hay que seguir aplicando planes anuales de extracciones para continuar con la recuperación de los niveles piezométricos, sin permitir tendencias largas de más de 3 o 4 años de descensos en años secos, que se deben recuperar en años húmedos, y observan una tendencia a la estabilidad de niveles a largo plazo.

**Rafael Rodrigo** se refiere a que la recuperación ha sido manifiesta en los últimos cinco años, pero debe comprender que

habrá subidas y bajadas. Señala también que debe haber unión entre agricultores y otros sectores ambientales

**José Antonio Guillén** pide que se defina qué son los ilegales. También explica a los participantes de la universidad que en contra de los que opinan, los agricultores sí han hecho una gran reconversión de los cultivos herbáceos más rentables a la viña, pero si no se puede regar se perderá toda la agricultura. Y pide agua en cantidad suficiente para los cultivos puesto que es un derecho. Por último, se refiere a la cuenca del Segura donde están ampliándose los regadíos de frutales, como por ejemplo en Totana con 2000 hectáreas de limonero, que representa un trato diferente al Guadiana.

**José Ángel Rodríguez Cabellos** explica que la ilegalidad se puede manifestar tanto por los que no tienen derechos reconocidos, como por los que teniéndolos, no respetan los planes anuales de extracciones de las declaraciones de sobreexplotación vigentes. También señala que no se pueden hacer más pozos ni aumentar las extracciones puesto que hemos sobrepasado los recursos disponibles y que el instrumento de acceso a las aguas subterráneas es mediante el intercambio de derechos. Finalmente, señala que la gestión se realiza por cuencas y que no puede compararse el ámbito del Segura con el del Guadiana.

**Julio Plaza** manifiesta su reconocimiento al gran esfuerzo hecho por los agricultores en los últimos 20 años. Señala a la JCCLM de la falta de ordenamiento y criterio de los usos del suelo y el regadío que están provocando más problemas sobre todo en la parte central y Alcázar de San Juan con más de 6000 ha en espaldera y una demanda de más de 12 hm<sup>3</sup>/año solo para ese cultivo. Y que si no hay coordinación entre la JCCLM y la CHG el plan hidrológico seguirá fracasando, y prueba de ello ha sido el abandono del Plan Especial del Alto Guadiana por parte de la JCCLM. También se refiere a que no se tienen en cuenta los abastecimientos afectados por las extracciones cercanas para agricultura, así como la aparición de termosolares en la parte central. Se corrigió el tipo de cultivos de herbáceos a viña, pero la proliferación de la viña en espaldera no permite la mejora sustancial.

**José Ángel Rodríguez Cabellos** expone que la situación actual de los niveles es muy favorable para mantener y seguir los ascensos que están cerca del objetivo y que ya permiten drenajes en la parte baja de los Ojos del Guadiana y Azuer lo que no quita que localmente se puedan producir disfunciones como las que se indican. Respecto a los abastecimientos indica que son zonas protegidas que cuentan con zonas de salvaguarda y perímetros de protección. Respecto a la coordinación con la JCCLM reconoce que hay coordinación y que siempre se debe mejorar todo lo posible.

**Alberto Celisse** refiere al buen ciclo de lluvias del 2009/14 y que debería aprovecharse para el ahorro puesto que vendrán nuevos años de sequía que será cuando haya que ser más flexible.

**José Ángel Rodríguez Cabellos** responde que en los Programas de Actuación de las masas de agua subterránea en riesgo que se están redactando, se han incluido medidas de flexibilidad para los ciclos de sequía, pero supeditado al control de las extracciones.

**Rafael Gosálvez** pregunta silos estudios de presiones y medidas contienen todos los datos necesarios.

**José Ángel Rodríguez Cabellos** explica que desde 2005 se está trabajando y que todo ha mejorado y se han cuantificado las presiones y se han valorado los impactos en cada masa de agua teniendo en cuenta las redes de control del estado. Ahora se trata de mejorar las conclusiones con base en los datos y modelos de previsión futura.

## **b) INTERRELACIÓN ENTRE PRESIONES-ESTADO-IMPACTO-RIESGO-MEDIDAS-OBJETIVOS**

**José Ángel Rodríguez** introduce el aspecto de las modificaciones requeridas sobre las presiones y explica que está mejorándose la explicación de los estudios y los resultados.

**Máximo Florín** explica que la reversión de las alteraciones morfológicas del siglo XIX y XX sería un gran beneficio ambiental sobre la cantidad y la calidad del agua, favoreciendo la infiltración y tránsito más lento así como la depuración natural debido al desarrollo de la vegetación de ribera. Estas medidas deben ser por consenso social ya que requiere que los propietarios cedan terrenos para que el río recupere su espacio. El espacio eliminado de los ríos ha provocado que los recursos del acuífero disminuyan ya que no se infiltran en la zona aluvial y fluyen aguas abajo con mayor rapidez, arrastrando sedimentos y vertidos sin tiempo a la depuración natural y a la infiltración hacia los acuíferos someros de los aluviales. Ello permitiría una agricultura sostenible y valorable por los consumidores.

**José Ángel Rodríguez** subraya que este tipo de medidas responden a la denominación de medidas para la retención natural de las aguas en cauces y zonas de expansión natural, que además de lo señalado permiten laminar las avenidas. Las medidas de restauración previstas en el entorno de las Tabas de Daimiel, podrían responder a estos principios.

### c) EVALUACIÓN DEL ESTADO

Respecto a las modificaciones sobre la evaluación del estado José Ángel Rodríguez, señala como punto destacado el nuevo Real Decreto señalado en la exposición y que establece todos los aspectos necesarios en las aguas superficiales.

### d) PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

**Máximo Florín** solicita información sobre las sondas de control que puedan haberse parado a consecuencia de la falta de financiación. Se refiere a que es preocupante la posible falta de alerta debido a la proliferación de cianobacterias que puedan afectar a la calidad de agua de abastecimiento.

**Carlos Delgado** señala que sería necesario mejorar las redes de control existentes además de mantener las actuales.

**José Ángel Rodríguez** explica que las redes de control superficiales se van a mejorar (adaptación al nuevo RD de estado) y financiar con base a los cánones existentes y nuevos que se puedan generar (vertidos, hidroeléctrico, ambientales)... para evitar falta de datos de seguimiento del estado. Y que las subterráneas se están reevaluando. Sobre el control de abastecimiento, señala que no ha sufrido cambios, tan solo las sondas automáticas del SAIH que con su paralización dejaron de funciones, pero que se mantienen las medidas normales no automatizadas que están previstas en la normativa.

**Ángel Nieva** explica que los controles de abastecimiento no han sufrido ninguna incidencia, pero que el sistema automático SAIH o Aquadam es una tecnología automática complementaria que es la que ha sufrido problemas. Respecto a las cianobacterias señala que no están legisladas pero que se están investigando y que la vigilancia del abastecimiento ha sido y es toda la necesaria.

### e) PARTICULARIZACIÓN DE OBJETIVOS Y EXENCIONES POR MASA DE AGUA

Respecto a las exenciones o prorrogas temporales se explica que se han solicitado debido a que no es posible alcanzar todos los objetivos en 2015. Sobre este tema no se realizan comentarios por parte del público.

### f) OBJETIVOS Y EXENCIONES EN RELACIÓN CON EL PLANTEAMIENTO DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS

En cuanto a las nuevas infraestructuras previstas para la cuenca José Ángel Rodríguez resalta que solamente se ha previsto un pequeño embalse para abastecimiento en el sur de Badajoz para la comarca de Tentudía y que se ha justificado de forma completa como la solución más eficaz y favorable económica, ambiental y socialmente.

**Carlos Delgado** se refiere a las infraestructuras de pequeño tamaño repartidas por toda la cuenca que es necesario analizar mediante el establecimiento previo de un inventario.

**José Ángel Rodríguez** responde que todas se han incluido y actualizado en el registro de presiones en forma de inventario técnico y además se ha evaluado su impacto respecto a la funcionalidad de los cauces.

**Rafael Gosálvez** pregunta por el estado de la Laguna de Navaseca.

**José Ángel Rodríguez** responde que no reúne las características de tamaño para ser considerada como masa de agua.

### g) ZONAS PROTEGIDAS (ZZPP)

Se explica que se ha mejorado la información y las medidas de las zonas protegidas en coordinación con las CCAA, así como los programas de control específicos. Recuerda que las zonas protegidas incluyen principalmente todas las zonas de abastecimiento así como las zonas de la red Natura 2000 y ecosistemas acuáticos como ríos, lagos y humedales continentales, de transición y marinos.

**Alberto Fernández** pregunta sobre la información aportada por la JCCLM respecto a necesidades ambientales de las ZZPP tales como caudales ecológicos y especies. También si los estudios de la CHGn permiten alcanzar los objetivos ambientales de estas zonas de la red Natura.

**José Ángel Rodríguez** explica que no se han recibido datos de la JCCLM sobre requerimientos a las masas de agua relacionadas con las ZZPP, como implantación de caudales ambientales, y que es necesario mejorar respecto las necesidades de calidad y cantidad aplicando la metodología nacional al igual que sobre condiciones que deben cumplirse sobre vertidos o actuaciones en la red Natura, y también la posible revisión de concesiones.

**Julio Plaza** interviene sobre la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda y su zonificación definitiva en 2014, y señala que se ha previsto la delimitación y recuperación del DPH en los cauces de Gigüela y Záncara, preguntando si la medida se ha incluido en la revisión del Plan Hidrológico.

**José Ángel Rodríguez** responde que sí está incluida tanto en el Alto Guadiana como en otras zonas de la cuenca.

**Máximo Florín** pregunta sobre los humedales, su delimitación y caracterización, señalando que existen distintos inventarios pero sin definirlos como masas de agua. También explica que el buen funcionamiento de los humedales contribuye a la calidad de las aguas.

**Carlos Delgado** aclara que no todas las zonas húmedas o cauces son de dominio público, ya que pueden ser privados. Y que aunque sean privadas no están exentas de su debida protección.

**José Ángel Rodríguez** responde que para el PH se ha recopilado toda la información oficial y se cuenta con la definición técnica, pero sobre la definición de dominio público de humedales señala que no ha trabajado en prácticamente ninguna zona de la cuenca ni resto de España. Esta cuestión será necesario mejorarla en el futuro. No obstante, aclara que a pesar de no estar definido el DPH, son masas de agua con objetivos de calidad de buen estado y que forman parte del plan hidrológico.

#### **h) PROGRAMA DE MEDIDAS**

Se explica que enlazando con los temas tratados anteriormente, son destacables y prioritarias las medidas de restauración de ríos y humedales y la contaminación puntual y difusa.

**Máximo Florín** se refiere a los caudales ecológicos como un régimen que tenga en cuenta tanto los caudales mínimos como los desembalses que permitan recuperar los cauces y su funcionalidad mediante generación de avenidas. Estas avenidas o caudales máximos pueden prevenir la expansión de especies como como el Jacinto de Agua en la zona de Badajoz.

**José Ángel Rodríguez** explica que, efectivamente, la medida de los caudales ecológicos corresponde a un régimen determinado tanto por métodos ecohidráulicos como hidrológicos, en base mensual y que define también las tasas de cambio o variaciones entre distintas cantidades (caudales máximos y caudales generadores) que generan esas pequeñas avenidas a las que se refería el interviniente. Los caudales generadores permiten recuperar los cauces aguas abajo de los grandes embalses. Respecto al camalote, señala que es una especie que es muy difícil erradicar y que resulta muy costoso su vigilancia y control.

**Rafael Gosálvez** pregunta sobre el tipo de restauración ambiental y que lo que se ha hecho en el río Bullaque no puede considerarse restauración ambiental ya que son medidas de acceso como puentes o pasarelas. También indica que en 2012 se pidió la protección de la zona entre las Tablas de Daimiel y el molino de Molemocho y que la CHG había previsto el deslinde de toda esa zona de forma inmediata, sin embargo no se está desarrollando. Además, pide aclaraciones sobre la medida de retención natural de agua. Y pone de manifiesto la preocupación por la contaminación localizada en zonas húmedas como Navaseca, La Inesperada, La Veguilla y la Laguna del Pueblo de Pedro Muñoz, que desarrollan problemas de botulismo en aves, que deberían ser retiradas de forma rápida. Finalmente, señala las excavaciones cerca de la autovía en Daimiel, justificadas para retener agua y recargar el acuífero.

**José Ángel Rodríguez** explica que lo que se plantea en el plan hidrológico son medidas de restauración hidromorfológica para la mejora del estado de las masa de agua, como eliminación o retranqueo de motas, etc. La concreción de la restauración no se trata en el plan ya que es una propuesta que debe desarrollarse con proyectos concretos pero bajo unas consideraciones y objetivos de mejora del estado. Respecto a las retenciones de agua en zonas húmedas, se ha explicado ampliamente por Máximo Florín. La ley obliga a la depuración antes de alcanzar las lagunas y humedales para evitar los problemas de botulismo, pero la retirada de aves debe realizarla la comunidad autónoma que es competente en estos temas de fauna y medioambiente.

A continuación se señalan otras medidas necesarias que la Comisión Europea ha recomendado para el Guadiana, tales como control de extracciones con caudalímetros, vigilancia de ilegales, registro de aguas y revisión de concesiones, planes de desarrollo rural para combatir la sobrexplotación.

**Rafael Rodrigo** interviene sobre los pozos e ilegales y el retraso de la tramitación de expedientes de la sección B.

**José Ángel Rodríguez** aclara que en el Plan Especial del Alto Guadiana se había previsto la tramitación de expedientes para pozos sin derechos reconocidos mediante la adquisición de derechos existentes sin aumento de las extracciones. Este programa ya no es de aplicación y ahora solamente es posible el intercambio de derechos entre particulares y con intervención de la CHG. Respecto a los pozos de la sección B coincide en que debe agilizarse la tramitación.

**Rafael Gosálvez** pide información sobre las nuevas necesidades para usos agrarios y de las termosolares, así como sobre proyectos de fractura hidráulica para extraer gas o sobre el ATC de Villar de Cañas.

**Carlos Delgado** pide que se corrija o aclare la expresión de la presentación referida a concesiones para cumplimiento de los objetivos ambientales.

**José Ángel Rodríguez** explica que el Alto Guadiana es deficitario y que el acceso a los derechos solamente es posible mediante intercambios previstos en la ley de aguas. Y que las termosolares han aplicado este sistema. También señala que la expresión de concesiones para cumplimiento de los objetivos ambientales no es correcta y que se refiere a la revisión de derechos para el cumplimiento de los objetivos ambientales y ajustarse al recurso disponible.

**Julio Plaza** agradece el esfuerzo por la organización de la Jornada y pregunta sobre los mecanismos de gobernanza para la coordinación de las administraciones, ya que a su juicio no funciona correctamente. Cita como necesario el conocimiento profundo de los usos del suelo y el regadío relacionado con la calidad agronómica de los suelos, así como la protección de las llanuras de inundación que no deben ser cultivadas.

**José Ángel Rodríguez** responde que para la coordinación en el proceso de planificación existe el Comité de Autoridades Competentes con grupos de trabajo territoriales y por CCAA, pero que es necesario seguir trabajando y mejorar la coordinación. Respecto a las llanuras de inundación y suelos no aptos, cita el caso del arroz de Extremadura que en algunos lugares no presenta suelos adecuados. Sin embargo, será muy difícil con el plan hidrológico resolver estos temas de tipos de cultivos.

#### **i) RECUPERACIÓN DE COSTES**

Finalmente, se da paso al último de tema sobre costes ambientales y del recurso. Se explica que la Comisión Europea ha pedido que se recuperen los costes ambientales y del recurso desarrollando el sistema legal necesario. Estos costes van más allá de los costes por regulación o infraestructuras que ya se aplican, y necesitan un desarrollo reglamentario para su aplicación

**Julio Plaza** señala que el viñedo no se considera regadío a efectos de contribución rústica en España, y que sería una fuente adicional de ingresos para la administración ambiental. También señala que el coste del deterioro ambiental de la Mancha Húmeda y las Tablas de Daimiel fue evaluado económicamente en 1992 en unos 25 mil millones de pesetas. Es decir, el uso intensivo del agua en la Mancha ha provocado costes muy importantes.

**Rafael Rodrigo** explica que los regantes de pozos ya asumen todos los costes puesto que la administración no aporta nada en relación a las captaciones privadas. Coincide con Julio Plaza respecto al catastro rústico para que se considere regadío. Respecto a la contaminación difusa achacada a los agricultores, considera que la principal fuente es la que aportan los vertidos de las depuradoras. Y también que el coste ambiental de la agricultura corresponde a toda la sociedad que consume los productos del campo que son alimentos básicos como carne, fruta, hortalizas, etc.

**José Ángel Rodríguez** responde que los costes ambientales no son los costes financieros ligados a las obras o canales de riego captaciones de subterráneas, y que son los provocados por el uso bajo el principio de quien contamina o deteriora paga. Ahora esos costes del deterioro no se están recuperando por falta de mecanismo regulador, pero antes del 2021 se empezarán a aplicar.

A continuación se trata el tema de los costes ambientales relacionados con la producción hidroeléctrica y los embalses. Y



se explica que la comisión europea cuestiona la reducción del 50% de los costes aplicados en el Guadiana a los usuarios por el concepto de laminación de avenidas. Este porcentaje está siendo explicado y defendido ante la comisión, si bien para nuevas infraestructuras se deberá reducir significativamente y aplicarlo de forma individual.

**Rafael Gosálvez** pregunta cuál es la metodología para aplicar la reducción del 50% señalada, y que considera que hay que cambiarla para reducirla.

**José Ángel Rodríguez** responde que se basa en un criterio adoptado desde hace más de 25 años con base en la ley de 1911.

**José Ramón Aragón** pregunta sobre la disponibilidad de los documentos actualizados según los cambios introducidos, ya que se aprecia una gran complejidad en su análisis.

**José Ángel Rodríguez** señala que se está trabajando en los cambios y que las indicaciones de la CE deben ser considerados como un tipo especial de propuesta y observación y que, por lo tanto, las modificaciones se incluirán en el documento final del plan hidrológico, como se haría con otra propuesta del periodo de consulta pública que se aceptase. No obstante, debido a la importancia de los cambios solicitados por la Comisión Europea se ha considerado adecuado informar a los interesados y poner a disposición toda la documentación, incluidas las presentaciones de la Jornada que detallan las modificaciones y su justificación. Para que puedan expresar su opinión dentro del periodo de consulta pública.

#### **14:50 Clausura de la Jornada**

El cierre de la Jornada se produce con el agradecimiento a los asistentes y se recuerda que toda la información relativa a estas jornadas, incluyendo las presentaciones realizadas en la misma, la pueden consultar en el siguiente enlace de la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana:

<http://www.chguadiana.es/?planhidrologico2015=2gf95i6dlvcc5aqens8vdsdgq4&url=participaci%F3n+participaci%F3n+activa&corp=planhidrologico2015&lang=es&mode=view>

A la salida del acto se recogen las encuestas completadas por los asistentes.

#### **Redactan y acuerdan este acta:**

- José Ángel Rodríguez Cabellos, Francisco Javier Viseas Trinidad, Paloma Crespo Iniesta, Juan Carlos Delgado Sánchez.
- Todos los participantes.